

Preguntas Frecuentes

1 ¿Qué se requiere para acceder?

Cada intermediario financiero solicitará la documentación y antecedentes necesarios para realizar la evaluación de riesgo que le permita determinar si la empresa que solicita el financiamiento tiene o no capacidad de pago, de acuerdo a sus propias políticas comerciales. Además, el intermediario, debe verificar que se cumpla con lo requerido por CORFO respecto de que la empresa sea liderada por mujeres, no supere las UF25.000 de ventas anuales (excluido el I.V.A), que al momento de acceder al programa, no presente una solicitud de garantía Corfo en los últimos 12 meses, y que no presente una mora superior a los 60 días en cualquier otra deuda que tenga con éste.

Cabe señalar, que, si algún intermediario financiero de los programas de garantías ha hecho efectivo el cobro de la garantía para alguna operación de financiamiento de la empresa por motivo de no pagar la deuda, esta empresa no puede acceder a nuevas garantías para operaciones de crédito en al menos 3 años.

2 ¿Quién y cómo se evalúa un crédito?

La evaluación y otorgamiento de los financiamientos a las empresas lideradas por mujeres, es realizada por las instituciones financieras de acuerdo a sus propias políticas comerciales y de riesgo, generándose una relación de deuda directamente entre la institución financiera y la deudora, no pudiendo CORFO incidir en las decisiones que la entidad financiera finalmente tome respecto del crédito.

CORFO entrega una cobertura a los intermediarios financieros para que éstos cuenten con las garantías suficientes en el otorgamiento de financiamientos a las empresas beneficiarias lideradas por mujeres. La garantía se otorga al Intermediario Financiero, no a la empresa solicitante del crédito.

Para controlar el uso de los recursos, regularmente estas instituciones informan a CORFO el detalle de las operaciones financiadas.

3 ¿Cuánto tarda la respuesta del intermediario?

Los tiempos de respuesta para la beneficiaria del crédito son responsabilidad del intermediario y dependen exclusivamente de su proceso interno de evaluación.

4 ¿Qué ocurre si el crédito con garantía FOGAIN MUJER entra en mora?

Si la deudora deja de cumplir sus obligaciones de deuda, la institución financiera debe iniciar las acciones de cobro correspondientes. Es decir, demanda a la deudora en los plazos indicados en su política y posteriormente, debe notificarle dicha demanda.

Una vez acreditadas estas acciones y presentados los antecedentes en tiempo y forma, CORFO evalúa la solicitud de pago y eventualmente, paga la garantía de acuerdo con los porcentajes de cobertura establecidos en el programa y las características de la operación de crédito (tipo de operación, plazos). Sin embargo, este acto no exime a la empresa deudora del pago de sus obligaciones crediticia con la institución financiera, sino que, es un adelanto de liquidez al intermediario que permite disminuir el riesgo al que se expone el intermediario y facilita en el origen acceder al financiamiento.

La institución financiera deberá continuar con las acciones de cobro, y deberá reintegrar a CORFO los recuperos en la misma proporción del porcentaje de cobertura que se entregó al intermediario.

En consecuencia, la garantía no es un aval, es un mecanismo para mejorar el acceso al financiamiento requerido por las empresas, frente a la falta o insuficiencia de garantías reales u otras garantías.

5 ¿Tiene algún costo tener un crédito con garantía Corfo?

CORFO aplica una comisión por utilización de la garantía al intermediario financiero que normalmente éste traspasa a la empresa solicitante del crédito. **Para esta modalidad de FOGAIN MUJER, no se aplicará comisión por el uso de esta garantía.**

